



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 JUN 2011

VISTO: el Expediente N° 151/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
"S/REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 39/2011 se autorizó la contratación directa para la realización de los trabajos correspondientes a la obra: "REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP" con la firma unipersonal del Sr. Juan Carlos LOPEZ por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 180.583,95), suscribiéndose al efecto el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 11/2011, ratificado por Resolución Plenaria N° 82/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 75/2011 se designo al agente Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023, como Inspector de los trabajos correspondientes a la obra.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 128/2011 se aprobó una Economía por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.243,66) y un Adicional de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$65.153,84), según planilla de Balance de Economías, Demasías y Adicionales, resultando una Ampliación de Contrato, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$242.494,13), y se reconoció y aprobó la ampliación del plazo de finalización de obra, y el nuevo Plan de Trabajos mensual con plazo de finalización de obra al 26/06/2011, que como Anexo II forma parte de la mencionada resolución.

Que habiéndose dado inicio a la obra de referencia el día 2 de marzo del año 2011, mediante Acta obrante a fojas 249, corresponde certificar los trabajos ejecutados durante el período de Mayo del año 2011.

Que mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 196/2011 se reconoció y aprobó el Plan de Trabajos de Obra con fecha de finalización el día 29/06/2011.

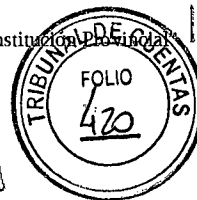
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

Que mediante Informe Técnico N° 222/2011 Letra: SC – GEOP – AREA TECNICA (INSPECCION DE OBRA), ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición y Certificado de Obra Básica N° 3, y Acta de Medición y Certificado de Obra Adicionales N° 1, que constata los trabajos ejecutados.

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra Básica N° 3 y del Certificado de Obra Adicional N° 1, se ha ejecutado al 31/05/2011 el 84,74 % de la obra.

Que se registró retraso del 0,50 % en la Inversión Acumulada respecto del Nuevo Plan de Trabajos, no superando el mismo la tolerancia establecida en el Régimen de Multas, por lo cual no corresponde aplicación de Multa para el presente caso.

Que el monto del Certificado de Obra Básica N° 3 y Certificado de Obra Adicional N° 1 alcanza la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$62.645,60), deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, corresponde abonar a la firma contratista la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$59.513,32).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, la firma contratista del Sr. Juan Carlos LOPEZ, ha presentado la Factura B N° 0001-00000002 por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$62.645,60).

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo prescripto por la Ley Nacional N° 13.064 – Obras Públicas y Ley Provincial N° 572.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...3.-

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Medición y Certificado de Obra Básica N° 3, y Acta de Medición y Certificado de Obra Adicional N° 1, obrantes de fojas 441 a 444, correspondiente a la Obra "REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP", por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$62.645,60), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$62.645,60), de acuerdo a lo expresado en el artículo ut-supra.

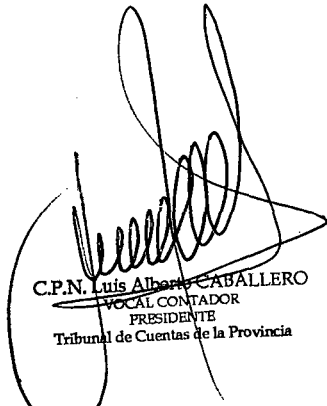
ARTICULO 3º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00000002 por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$62.645,60) presentada por la firma unipersonal del Sr. Juan Carlos LOPEZ, deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparo, debiendo abonar a la firma contratista la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$59.513,32), en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.2.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198/2011.-

T.C.P.
Confirmando
Certificando
Certificando


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia